

MERCOSUR/CMC/DEC N° 13/98

PLAN TRIENAL Y METAS DEL SECTOR EDUCACIONAL

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 7/92 y 25/97 del Consejo del Mercado Común y las Actas de las Reuniones XIV y XV de Ministros de Educación del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

La importancia de desarrollar la identidad regional, por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de integración.

La necesidad de promover políticas regionales de capacitación de recursos humanos y la mejora de calidad de la educación.

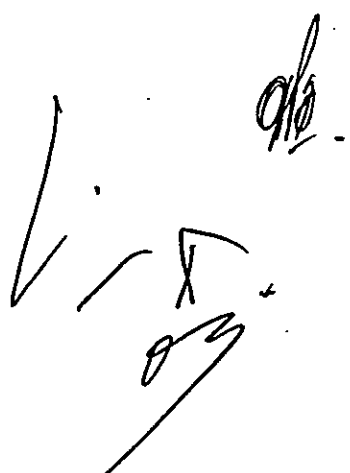
La relevancia de compatibilizar aspectos curriculares y metodológicos a partir de una perspectiva regional y de promover el intercambio de alumnos, docentes e investigadores.

La propuesta de los Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR de establecer metas que concreten los objetivos del Plan Trienal.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 Aprobar el Plan Trienal 1998-2000 y las Metas del Plan Trienal para el año 2000 del Sector Educación del MERCOSUR, en sus versiones en español y portugués, que constan como Anexo y forman parte de la presente Decisión.

XV CMC – Rio de Janeiro, 10/XII/98



Primera Parte

MARCO REFERENCIAL PARA LA DEFINICION DEL PLAN TRIAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR, 1998-2000.

1. Con la firma del "Tratado para la constitución del Mercado Común del Sur" en Asunción, Paraguay el 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay sellaron un compromiso de integración que reconocía tres puntos centrales: a) la libre movilidad de bienes, servicios y factores productivos; b) la adopción de una política comercial única con la consiguiente fijación de una tarifa externa común; y c) la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales en las áreas agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera y de transportes, y de comunicaciones. El 25 de junio de 1996 se firmó el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 con Chile y el 17 de diciembre de 1996 se firmó el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 con Bolivia, en el marco de la ALADI, que establecieron la asociación de ambos países al MERCOSUR.
2. Desde su nacimiento, el MERCOSUR otorgó gran relevancia a la educación como factor de integración y, consecuentemente, como pieza clave para la consolidación y proyección de la unión aduanera que se comenzaba a construir. Además, tempranamente se reconocía su importancia en la promoción del reencuentro de los pueblos de la región en sus valores comunes, sin sacrificar su identidad singular, como así también se destacaba su papel en la generación y transmisión de valores y conocimientos científicos y tecnológicos y la posibilidad cierta que ofrece para la modernización de los Estados Partes.
3. En diciembre de 1991, por medio de la Resolución 07/91, el Consejo del Mercado Común creó la Reunión de Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR, órgano encargado de la coordinación de las políticas educacionales de la región.
4. En 1992, mediante la Decisión 07/92 y teniendo en cuenta los trabajos realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros, el Consejo del Mercado Común aprobó el Plan Trienal para el Sector Educativo del MERCOSUR, el que há sido prorrogado por igual período en diciembre de 1994 y, a su término en diciembre de 1997, nuevamente hasta junio de 1998. El plan original contempló los siguientes programas: *Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración, Capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo y compatibilización y armonización de los sistemas educativos.*
5. El 20 de junio de 1996 se aprobó el Documento MERCOSUR 2000: Desafíos y Metas para el Sector Educativo, instrumento que enfatizó la preocupación por la calidad de la educación en las políticas educativas de la región, renovando las áreas prioritarias al momento de definir programas y proyectos de alcance regional. Las áreas destacadas en dicho documento fueron



las siguientes: renovación educativa, evaluación educativa, educación y trabajo, cooperación universitaria, sistema de información.

6. En sus siete años de existencia, el Sector Educativo del MERCOSUR ha conseguido avances importantes en el logro de su misión. Se destacan entre ellos los siguientes: (I) aprobación de protocolos que facilitan el reconocimiento y equiparación de estudios y la libre circulación de estudiantes; (II) inicio de trabajos de adecuación de los currículos de la educación básica y media en lo relativo al aprendizaje de las lenguas oficiales del MERCOSUR y a la enseñanza de la Historia y Geografía; y de los de formación técnico-profesional en la perspectiva de la formación por competencias; (III) aprobación de protocolos para facilitar el intercambio de docentes universitarios y la formación de recursos humanos a nivel de postgrado; (IV) constitución del Sistema de Información y Comunicación del Sector Educativo del MERCOSUR; y (V) diseño de un mecanismo de acreditación de carreras universitarias.

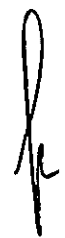
7. En la perspectiva de hacer del MERCOSUR una comunidad regional integrada social, económica y culturalmente y teniendo en consideración su propia historia y sus avances, el Sector Educativo del MERCOSUR há establecido que su misión específica, que lo identifica y distingue, es:

Contribuir a los objetivos del MERCOSUR estimulando la Formación de la conciencia ciudadana para la integración, y promoviendo una educación de calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y consecuente con la singularidad cultural de sus pueblos.

8. En el cumplimiento de su misión, el Setor Educativo de MERCOSUR (SEM) debe actuar observando los siguientes principios orientadores:

(I) **Integración regional y respeto a la diversidad:** el Sector Educativo del MERCOSUR coadyuva al logro de los fines del Mercado Común del Sur, en la dirección señalada por el Protocolo de Intenciones firmado en diciembre de 1991, y reconoce, al mismo tiempo, la soberanía y el derecho a la autodeterminación de los cuales goza cada uno de los estados participantes, así como las múltiples expresiones culturales presentes en la región;

(II) **Compromiso democrático:** el Sector Educativo del MERCOSUR contribuye en la creación de las condiciones necesarias para que los sistemas educativos sean un instrumento eficaz en la promoción de los valores democráticos que los Presidentes de los países del MERCOSUR sellaron al firmar el documento "Compromiso Democrático";



(III) Educación de calidad para todos: el Sector Educativo del MERCOSUR es una instancia privilegiada para ayudar a conseguir el mejoramiento sostenido de los niveles de calidad de la educación impartida en la región, con sentido de equidad, promoviendo y aprovechando adecuadamente la cooperación entre los Estados Partes y el apoyo de organismos multilaterales e internacionales.

9. La planificación para el trienio 1998-2000 reconoce el valor intrínseco de los instrumentos de integración educativa para potenciar la integración económica, especialmente cuando los resultados de la globalización levantan algunas críticas, en vistas a que el paso de los sistemas político-económicos nacionales a una economía mundial no garantiza por sí solo ni el crecimiento ni el desarrollo. En esta perspectiva, el Sector Educativo del MERCOSUR reconoce que el poder de competir de un país o de un bloque de países en el mercado impuesto por la globalización de la economía es cada vez más determinado por la calidad de los recursos humanos, por el conocimiento, la ciencia y la tecnología que se aplica a los métodos de producción y menos por la disponibilidad de mano de obra barata y la existencia de recursos naturales.

10. El escenario que se ha tenido en cuenta en la definición del Plan Trienal 1998-2000 considera que, en un futuro cercano, en la región:

a) aumentará el requerimiento por hacer realidad la meta de conseguir educación de calidad para todos, buscando una mayor justicia social, la eliminación de la pobreza y una mayor competitividad en el mercado basada en la capacidad y productividad de las personas.

b) se intensificará la movilidad de la fuerza laboral, traspasando fronteras, buscando empleo en zonas de mayor actividad económica o polos de desarrollo industrial, lo que demandará a la educación la formación de una conciencia de integración y la posesión de nuevos hábitos, actitudes y competencias laborales generales.

c) los sistemas educativos serán presionados para que continúen mejorando la calidad de la educación que ofrecen y para que controlen la calidad del resultado que obtienen, con el fin de asegurar la formación de competencias (saberes, prácticas y actitudes) a niveles equivalentes y fácilmente acreditables, en un espíritu de integración regional;

d) Los cambios e innovaciones educativas deberán acelerar su ritmo, con el fin de satisfacer oportunamente las demandas del sector laboral que se integra y moderniza más rápidamente, lo que supone una mayor y mejor articulación entre educación y trabajo;

e) la búsqueda de mayor relevancia y pertinencia de la educación demandará el fortalecimiento de la participación del sector empresarial, de las comunidades y de las familias como actores del proceso educativo; y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

f) las nuevas funciones que el escenario descripto asigna a la educación, así como el incremento de aquellas que actualmente cumple, habrán de suponer un aumento de los recursos asignados a los sistemas educativos, lo que implica a su vez el fortalecimiento de las responsabilidades del Estado y la comunidad en este sentido.

11. El Sector Educativo del MERCOSUR expresa su convencimiento de que, en el marco descripto, la educación constituye un elemento fundamental para preparar a los ciudadanos ante el desafío que le plantean la aparición de nuevos modos y estilos productivos, así como para la recreación de los imaginarios colectivos que favorezcan una existencia más plena.

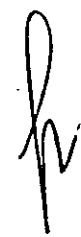
Segunda Parte

PLAN TRIENAL 1998-2000 DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

1. INTRODUCCION

El presente Plan Trienal cubre el lapso 1998-2000 y con él se cerrarán los primeros diez años de operación del Sector Educativo del MERCOSUR. En su presentación se incluyen, sucesivamente, las áreas prioritarias para el desarrollo de programas y proyectos durante el trienio, las estrategias que se han de preferir para la implementación de las actividades, las líneas programáticas que orientarán el diseño de proyectos y las metas que se espera cumplir en el período.

En su elaboración se ha tenido en cuenta el marco referencial presentado anteriormente, incluyendo la historia del Sector Educativo del MERCOSUR, la definición que hace de su misión, las planificaciones anteriores y las nuevas preocupaciones, surgidas después de siete años de operación, durante los cuales se han dado pasos reales e importantes en favor de la integración educativa de la región. El nuevo plan busca profundizar los trabajos iniciados en el período anterior, como así también favorecer la introducción de innovaciones que permitan alcanzar mayores niveles de satisfacción de sus objetivos de integración educativa.



2. AREAS PRIORITARIAS

El Plan Trienal 1998-2000 considera dos áreas prioritarias para el desarrollo de las actividades del Sector Educativo del MERCOSUR:

Area I: Desarrollo de la identidad regional, por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de integración.

Area II: Promoción de políticas regionales de capacitación de recursos humanos y mejoramiento de la calidad de la educación.

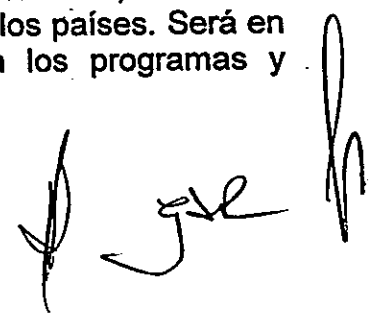
3. ESTRATEGIAS DE ACCION

El Plan Trienal 1998-2000 adopta el siguiente conjunto de estrategias para el desarrollo de las actividades, programas y proyectos que se definan dentro de las áreas prioritarias establecidas:

- Relación y coordinación del Sector Educativo con otras instancias del MERCOSUR.
- Vinculación del quehacer del Sector Educativo del MERCOSUR con los planes nacionales de educación y los procesos de reforma y renovación educativas que se implementan en los Estados Partes.
- Fomento de la cooperación horizontal entre los países e instituciones de la región y con otros bloques regionales.
- Acciones que favorezcan la movilidad de estudiantes, académicos e investigadores y el intercambio de experiencias y prácticas laborales.

4. LINEAS PROGRAMATICAS

El Plan Trienal 1998-2000 contempla las siguientes líneas programáticas, con carácter indicativo, buscando de esta manera favorecer un ordenamiento del quehacer del Sector Educativo del MERCOSUR, pero manteniendo, al mismo tiempo, un amplio margen para la expresión de la iniciativa de los países. Será en el contexto de estas líneas programáticas que se definan los programas y



proyectos que caracterizarán al nivel operativo del Sector Educativo del MERCOSUR durante el trienio.

4.1. En relación con el Area Prioritaria I: "Desarrollo de la identidad regional por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de la integración"

4.1.1. Creación de condiciones que faciliten y promuevan la movilidad de estudiantes y profesores, mediante la elaboración de programas específicos.

4.1.2. Estímulo a la construcción de redes y programas educativos de cuño regional, en los diversos niveles que comprenden los sistemas educativos.

4.1.3. Favorecimiento al aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR, mediante la aprobación de políticas adecuadas y el aprovechamiento del currículo escolar así como programas no convencionales para su enseñanza.

4.1.4. Introducción de la perspectiva regional en la formación de los docentes y de los administradores educativos.

4.1.5. Difusión y fomento de la literatura y las artes regionales, por medio de su adecuada consideración en los currículos escolares, así como a través de iniciativas de educación no formal.

4.1.6. Implementación de programas que privilegien la perspectiva regional en el aprendizaje de la Historia y de la Geografía.

4.1.7. Elaboración y aplicación de programas de formación en valores, que fomenten la convivencia democrática en el marco de la integración regional.

4.2. En relación con el Area Prioritaria II: "Promoción de políticas regionales de capacitación de recursos humanos y mejoramiento de la calidad de la educación"

4.2.1. Realización de estudios estratégicos para identificar las necesidades de formación profesional y técnica en la región, según su evolución política, social, económica y cultural y facilitar así la definición de políticas regionales.

4.2.2. Fomento a la cooperación dentro de la región, en vistas a favorecer la transferencia de conocimientos y tecnologías y el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores en el marco de los protocolos existentes.

4.2.3. Favorecimiento de la incorporación de tecnologías de avanzada en la enseñanza, que faciliten la construcción o adquisición de aprendizajes significativos en los alumnos y la modernización de la docencia.



4.2.4. Optimización de los procesos de formación del profesorado y de los administradores educativos.

4.2.5. Estímulo al aprovechamiento de los espacios de integración por los diversos actores que participan en el escenario de los sistemas educativos, buscando mejorar la calidad y la equidad en la educación y creando para ello los mecanismos adecuados a nivel político, de coordinación y de ejecución.

4.2.6. Promoción de una cultura de la evaluación, que incluya el intercambio de experiencias y el estímulo al establecimiento de indicadores comunes, que permitan conocer la evolución de la educación en el MERCOSUR.

MF

R JR h

METAS DEL PLAN TRIENAL PARA EL AÑO 2000

I. Compatibilización de aspectos curriculares y metodológicos a partir de una perspectiva regional

- Desarrollar una propuesta metodológica y de producción de materiales académicos, pedagógicos y didácticos para la enseñanza de la Historia y la Geografía a partir de una perspectiva regional.
- Elaborar una propuesta de difusión de la Literatura y el Arte de los Estados Partes y asociados.
- Tener avanzado en el curriculum escolar de la enseñanza media, la inclusión del estudio de las lenguas oficiales del MERCOSUR.

II. Intercambio de alumnos, docentes e investigadores

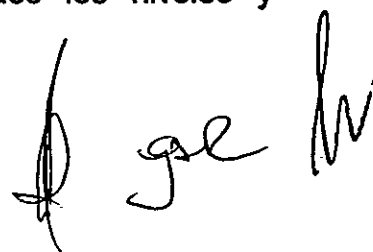
- Elaborar programas de intercambio de estudiantes de los diferentes niveles y modalidades de enseñanza.
- Elaborar un sistema de transferencia de créditos académicos, para favorecer la movilidad de alumnos de grado y de posgrado.
- Promover la realización de cien pasantías de técnicos, dirigentes y docentes, en el ámbito técnico pedagógico.

III. Información y comunicación

- Tener consolidado un Sistema de Información y Comunicación, capaz de proveer datos e informaciones cuantitativas y cualitativas para apoyar a los Ministros, al Comité Coordinador Regional, a las Comisiones Técnicas Regionales y a los Grupos de Trabajo en la gestión de programas y acciones del Sector Educación del MERCOSUR, como también promover espacios de comunicación y discusión para los diversos actores educativos de la región.
- Crear espacios permanentes en los ámbitos nacional y regional, dedicados a la reflexión, discusión y divulgación de las acciones del Sector Educativo del MERCOSUR, con la participación de diversos actores y representantes de instituciones educativas.

IV. Evaluación y Acreditación

- Definir indicadores básicos de calidad comunes en todos los niveles y modalidades de enseñanza en la región.



10/10

- Compatibilizar tres perfiles técnico-profesionales formulados por competencia, en el ámbito de la educación tecnológica.
- Tener constituida en todos los Estados Partes la Agencia Nacional de Acreditación, que evaluará, acreditará y acompañará carreras/programas de grado, en el marco del Memorandum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR.
- Tener concluido el proceso de acreditación, con carácter experimental, de tres carreras seleccionadas, en el marco del Memorandum de Entendimiento en por lo menos dos de los países signatarios.
- Avanzar, con vistas a la implementación en cada Estado Parte y asociado, la organización de una Comisión Oficial de Evaluación, Acreditación y Acompañamiento de cursos/programas de posgrado, adoptando principios comunes para estas comisiones en lo que se refiere a criterios y procedimientos.

V. Formación de Recursos Humanos

- Definir tres áreas de cooperación científica y tecnológica prioritarias para el desarrollo socioeconómico de la región y tener identificadas las instituciones de investigación y de Enseñanza Superior aptas para participar de esta cooperación.
- Consolidar una red de instituciones educativas en la región para el intercambio de información, transferencia de tecnología, capacitación y actualización permanente de dirigentes, docentes y alumnos de la educación técnico-profesional.
- Implementar dos programas conjuntos de cooperación en formación de recursos humanos de nivel superior, en las áreas de Políticas Públicas y Vinculación Universidad-Sector Productivo.
- Tener estructurado un curso a distancia, cuyo contenido sea tema de interés regional, para ser viabilizado através del Sistema de Información e Comunicación del MERCOSUR Educativo.

Además de su valor intrínseco, el alcance de estas metas permitirá consolidar el perfil del Sector Educativo, en el ámbito de la estructura del Mercado Común del Sur. En su implementación, deberá considerarse la conveniencia de su articulación con las instancias que desarrollan tareas afines a las áreas prioritarias identificadas en el Plan Trienal 1998-2000 aprobado por la Reunión de Ministros.

NF